



No Radicado: 2-2024-31236

Fecha: 28/10/2024 09:41:20

Destino: ANONIMO

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co



4222000

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta petición No. 4654512024 de Bogotá te escucha.

Respetado(a) Señor(a)

En nombre de la Dirección de Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, permítame brindarle un cordial saludo, la presente comunicación tiene como objeto dar respuesta a su petición radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Bogotá te Escucha con el No. 4654512024 de fecha 17 de octubre de 2024, en la cual indica:

"(...) Se comunica persona anonima para interponer derecho de peticion el dia 16/10/2024, a las 2:20 pm, informa que desea poner en conocimiento del ministerio de trabajo, secretaria general alcaldia mayor de bogota y la procuraduria general de la nacion que en la empresa outsourcing bic sa discriminan laboralmente al personal, expone que estaba trabajando con la empresa comware sa llevaba 3 años laborando para la linea 195 y no la tuvieron en cuenta en el proceso de migracion que se llevo a cabo y sin ningun motivo no le dieron la vacante vulnerando su derecho al trabajo, expone que es madre cabeza de hogar tiene 1 menor de edad y madre adulto mayor a cargo. persona anonima informa que le tomaron exámenes medicos y realizo las pruebas psicotecnicas y las aprobo, cuenta con un tecnologo y en la empresa tuvo excelentes indicadores. adicionalmente a otras personas con discapacidad tampoco las tuvieron en cuenta para el proceso. se pidio mediante correo electronico explicacion ante el area de recursos humanos sobre el motivo por el cual no se acepto en la empresa, pero no le respondieron nada. informa que hablo con los medicos que le realizaron los exámenes y le indican que todo estaba en regla. solicita que se investigue a la empresa por la discriminacion laboral que tienen con las personas y desea que el ministerio de trabajo realice la sancion correspondiente ante la empresa por la situacion en mencion. (...)" (SIC)

Sobre el particular, me permito informarle que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP ETB, celebraron el contrato interadministrativo 4220000-652-2024 cuyo objeto es "Prestar los servicios de administración y operación del Centro de Contacto Línea 195 Bogotá, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico".

Así las cosas, el contratista (ETB) ejecuta el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y administrativa del personal requerido para la operación bajo su responsabilidad teniendo en cuenta los perfiles requeridos para la operación de la Línea 195 Bogotá, lo cual no implica vinculación alguna de sus colaboradores con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por lo anteriormente expuesto, no es competencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tomar acciones o brindar lineamientos sobre el personal que ha decidido vincular el operador de la Línea 195, contratado por E.T.B. , contrato que como se indicó no genera vínculo laboral directo. Sin embargo, en el marco del Contrato Interadministrativo se realiza la respectiva información y retroalimentación de las situaciones plasmadas en la petición para la gestión interna a las que haya lugar.

Adicionalmente una vez validado el número de petición en el sistema de Bogotá te Escucha se identifica que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP ETB tiene asignada la petición en mención para efectos de dar respuesta de fondo.

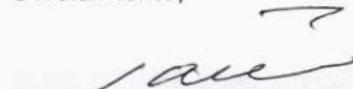
Le recuerdo nuestro compromiso en la prestación de los servicios, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía teniendo como objetivo la prestación del servicio de una manera **Cálida, Amable, Digna, Efectiva**. Es importante tener en cuenta que el servicio a la ciudadanía, en la Secretaría General se fundamenta en: "Estoy #ATuServicio, y entre tú y yo nos la jugamos por el BUEN TRATO"

Finalmente, en caso de que requiera información sobre trámites, servicios y/o campañas de las entidades distritales y nacionales, públicas y privadas que hacen parte de la Red CADE; pongo a su disposición los siguientes medios:

- Línea 195, la cual tiene disponibilidad de domingo a domingo las 24 horas del día.
- Chatico-Bogotá ingresando a través del siguiente enlace <https://bogota.gov.co/tag/portal-bogota> a mano derecha encontrará un ícono "CHATEA" para la interacción con un agente, o escribiendo a través de la línea de WhatsApp 316 0231524. Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
- SuperCADE Virtual descargando la aplicación móvil Gobierno Abierto Bogotá, accediendo igualmente a servicios 100% virtuales.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,


ENRIQUE CUSBA GARCIA
DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

c.c.
Anexos:
Proyectó: Yesica Paola Castro Gutierrez
Revisó: Juan Carlos Romero / Norma Astrid Sánchez

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

